

**DEPURAM, S.A.**



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL**  
**PERIODO: 4° TRIMESTRE 2019 Y ENERO – SEPTIEMBRE 2020**



## ÍNDICE:

APARTADO	PÁGINA
1. OBJETO	2 de 20
2. ALCANCE	2 de 20
3. REFERENCIAS	3 de 20
4. ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS	3 de 20
5. ADHESIÓN DE DEPURAM, S.A. AL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES	3 de 20
6. OLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	4 de 20
7. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	5 de 20
8. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS Y NATURALEZA DE LOS IMPACTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS	6 de 20
8.1 Aspectos medioambientales directos	6 de 20
8.2 Aspectos medioambientales indirectos	7 de 20
8.3 Aspectos medioambientales potenciales	8 de 20
9. DESEMPEÑO MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN	9 de 20
9.1 Consumo de recursos	9 de 20
9.2 Producción de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes	12 de 20
9.3 Gestión (transporte) de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes	14 de 20
9.4 Vertidos	14 de 20
9.5 Emisiones atmosféricas	15 de 20
9.6 Ruido ambiental	17 de 20
9.7 Biodiversidad	17 de 20
9.8 Gestión de aspectos ambientales indirectos	18 de 20
10. CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES	18 de 20
11. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	19 de 20

## 1 OBJETO

DEPURAM, S.A., con nº de registro EMAS **ES-CA-000047**, pone a disposición del público la presente Declaración Medioambiental con objeto de dar cumplimiento a los requisitos del Reglamento (CE) Nº 1221/2009, modificado según Reglamento (UE) 2017/1505, y por el Reglamento (UE) 2018/2026 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS), siguiendo las pautas establecidas por el Real Decreto 239/2013 por el que se establecen las normas de aplicación para el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y teniendo en cuenta la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020 relativa al documento sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) Nº 1221/2009.

## 2 ALCANCE

La presente Declaración Medioambiental hace referencia al 4º trimestre de 2019 y al periodo comprendido entre los meses de enero y septiembre, ambos inclusive, del año 2020, siendo su ámbito de aplicación coincidente con el alcance del sistema de gestión ambiental de DEPURAM, S.A.:

- **Prestación de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos;**
- **Gestión de residuos no peligrosos, y;**
- **Ejecución de obra civil.**

## 3 REFERENCIAS

- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE), Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación



voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

- Reglamento (UE) 2017/1505, de la Comisión de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) Nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020 relativa al documento sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) Nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente de DEPURAM

#### 4 ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE DEPURAM, S.A.

DEPURAM, S.A. se constituyó en abril de 1992, consecuencia de la transformación de la empresa FERNANDO DÍEZ GÓMEZ en una sociedad mercantil, adoptando la forma de sociedad anónima e incorporándose dos nuevos socios.

La sociedad así constituida absorbió la totalidad de la empresa preexistente, incluidos sus recursos humanos y su infraestructura, subrogándose en los contratos de servicios que la anterior persona física mantenía en vigor con la Administración.

El objeto social que forma de la empresa incluye:

- La prestación de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos;
- Gestión de residuos no peligrosos, y;

- Ejecución de obra civil.

Actualmente, y debido a la crisis económica que afecta al país y sobre todo al sector de la construcción, prácticamente la totalidad de la facturación de la sociedad se debe a las actividades de recogida, transporte y tratamiento de R.S.U., quedando la actividad de construcción en una parte muy pequeña, relacionada casi íntegramente con la construcción de infraestructuras medioambientales.

La Tabla adjunta muestra los datos principales de DEPURAM, S.A.:

<b>Razón Social:</b>	<b>DEPURAM , S.A</b>
<b>CNAE09:</b>	81.29 38.11 42.99
<b>Domicilio Social y Centro de trabajo:</b>	Travesía de Ballarna, 1-A, 39200, Reinosa (Cantabria)
<b>C.I.F.:</b>	A-39312467
<b>Coordenadas UT:</b>	X: 407.139,26 m Y: 4.761.548,51 m

#### 5 ADHESIÓN DE DEPURAM AL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES

La Dirección de DEPURAM, S.A., con nº de registro EMAS **ES-CA-000047**, concedora de las actuales circunstancias del mercado en el que presta sus servicios ha optado por la búsqueda de una posición preferente de mercado basada en la diferenciación competitiva, a través de la prestación de servicios caracterizados por su calidad y sostenibilidad.

En consonancia con esta estrategia empresarial, ha puesto en práctica un sistema integrado de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo que, tomando como referencias las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y el Reglamento EMAS, pretende convertirse en un instrumento de gestión que potencie la mejora continua en el comportamiento organizativo.

Fundamentalmente esta declaración refleja los compromisos establecidos en la política de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo mediante la evaluación de los aspectos con impactos



significativos, la definición de los objetivos y el establecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 6 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La Estrategia de DEPURAM y UTE VALORA - DEPURAM en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo se resume a través de los compromisos que su Dirección adquiere en la presente Política y que son:

- **Cumplir los requisitos legales aplicables a las materias de seguridad y salud y medio ambiente**, los requisitos exigidos por nuestros clientes u otras partes interesadas, así como otros voluntarios asumidos por la organización.
- **Trabajar para la satisfacción de todas las necesidades y requisitos de cualquier parte interesada** (clientes, trabajadores, Administraciones públicas, vecinos, etc.) con el objetivo de mejorar continuamente su satisfacción y lograr sus expectativas.
- **Realizar una evaluación continua de los riesgos** presentes en los puestos de trabajo, a través de la identificación de nuevos riesgos y la investigación de los incidentes ocurridos, promoviendo las acciones correctivas para eliminar peligros y reducir riesgos, poniendo a disposición los recursos necesarios, sin olvidar los riesgos en los desplazamientos in itinere y en misión.
- **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones y deterioros de la salud.
- **Perseguir la mejora continua** de nuestros niveles de seguridad y salud laboral, gestión ambiental y calidad en el trabajo, estableciendo objetivos estratégicos, programas y realizando un control exhaustivo mediante un seguimiento continuo.
- **Potenciar una adecuada y suficiente formación e información** de todo el personal integrante de las organizaciones, conscientes de sus obligaciones individuales en materia de prevención de riesgos laborales, medioambiente y calidad.
- **Planificar adecuadamente la ejecución** de los trabajos mediante un enfoque de procesos e instrucciones precisas para alcanzar la calidad final requerida.
- **Fomentar los hábitos preventivos sobre los correctivos**, fundamentalmente en los aspectos referidos a la prevención de riesgos laborales e impacto medio ambiental mediante el estudio de los posibles riesgos y oportunidades.
- Realizar la prestación de los servicios bajo **los compromisos de prevención de la contaminación; de mejora continua del comportamiento ambiental y de protección del medio ambiente.**
- **Fomentar conductas participativas entre los trabajadores**, evaluando las sugerencias e integrándolas en el proceso productivo

Esta Política, así enunciada, proporciona el marco de referencia para el establecimiento y revisión de nuestros objetivos y metas (para cuya consecución nos comprometemos a asegurar la disponibilidad de información y proveer de los recursos necesarios), encontrándose disponible para su consulta en nuestro centro fijo de trabajo.

En Santander, a 14 de enero de 2020

## 7 SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El sistema de gestión medioambiental de DEPURAM se ha estructurado siguiendo los requisitos definidos en los dos referenciales, la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS, y promoviendo la integración con nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

La dirección de DEPURAM demuestra el liderazgo y compromiso con respecto al Sistema Integrado de Gestión de la calidad y el medio ambiente:

- Asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del SIG;
- Asegurándose de que se establezcan la política de la calidad, medio ambiente y SST y los objetivos de calidad, ambientales y SST y que son compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización;
- Asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente en los procesos de negocio de la organización;
- Asegurándose de que los recursos necesarios para el SIG estén disponibles;
- Comunicando la importancia de una gestión de la calidad, ambiental y de la SST eficaz y conforme con los requisitos del SIG;
- Asegurándose de que el SIG logre los resultados previstos;
- Dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SIG;
- Promoviendo la mejora continua;
- Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que se aplique a sus áreas de responsabilidad.

En el establecimiento, implantación, mantenimiento y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Medioambiental DEPURAM tiene en consideración las necesidades y expectativas de las partes interesadas (personal de la empresa, clientes, proveedores y subcontratistas, administraciones públicas, vecinos y residentes, etc.).

Para ello DEPURAM ha establecido una sistemática bidireccional en el proceso de comunicación dentro de la organización y mantiene un diálogo abierto con todas las partes interesadas, incluidas comunidades



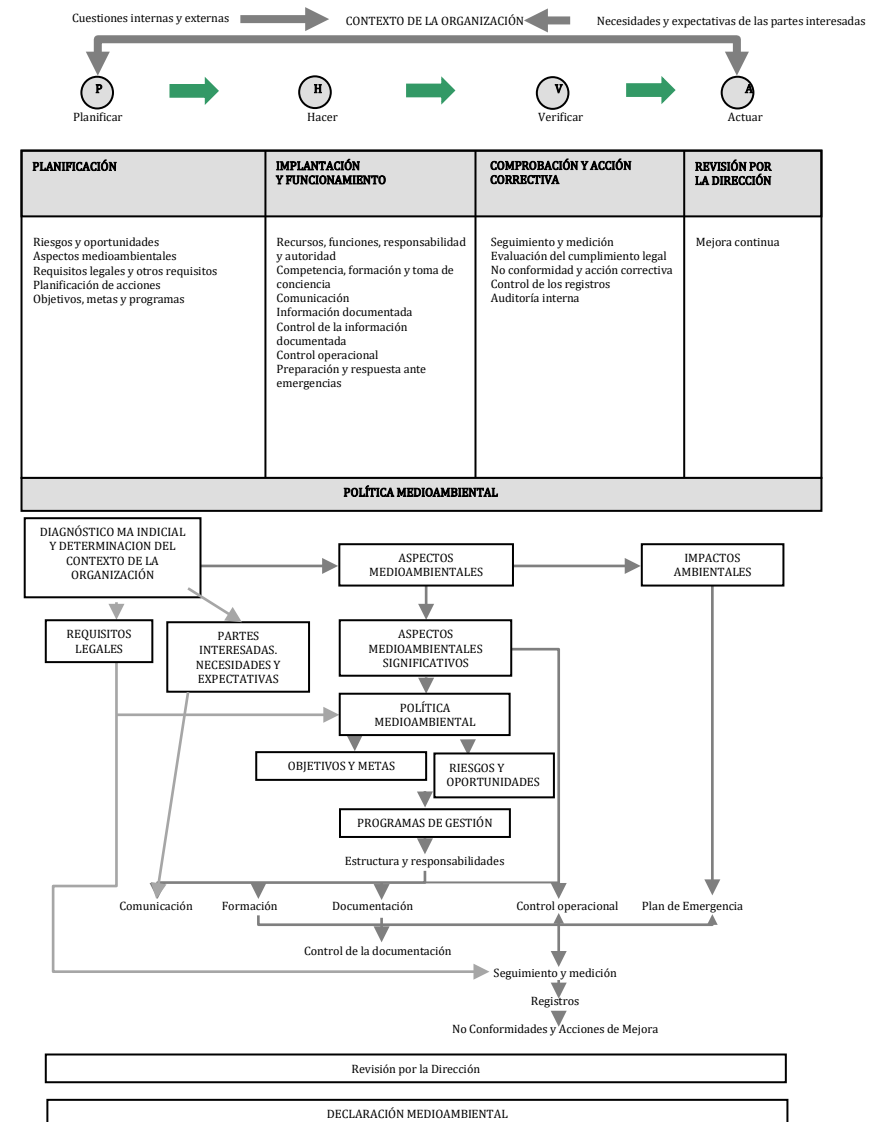
locales y usuarios, sobre el impacto medioambiental de sus actividades, productos y servicios, con objeto de analizar sus expectativas y conocer su grado de satisfacción.

La dirección de DEPURAM revisa anualmente el sistema integrado de gestión, teniendo en cuenta, además de todos los registros incluidos en el mismo, la información obtenida de las investigaciones sobre incidentes previos que pueda influir en su capacidad para conseguir los resultados del SIG, y así asegurarse de la conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Como resultados del proceso de revisión del sistema de gestión por la dirección, se incluyen las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua; las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el SIG, incluidas los recursos; las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos de calidad, medio ambiente y SST; las oportunidades para mejorar la integración del sistema de gestión de la calidad, medio ambiente y SST a otros procesos de la organización, si fuera necesario; y cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

Consecuentemente, fruto de la revisión del sistema integrado de gestión por la dirección, se proponen, al menos:

- Los objetivos para el año en curso;
- El plan anual de auditorías internas para el año en curso;
- Las acciones de mejora que se estimen, en su caso, convenientes.

En la figura que se ofrece a continuación se muestra la estructura del soporte documental de nuestro sistema de gestión.



## 8 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS Y NATURALEZA DE LOS IMPACTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS



DEPURAM identifica y evalúa los aspectos medioambientales relacionados con sus actividades, productos y servicios, distinguiendo entre los siguientes:

- Aquellos que se presentan en condiciones normales;
- Los que se hallan asociados a las situaciones de emergencia identificadas;
- Los directos, sobre los que la organización tiene control, y;
- Los indirectos, sobre los que la organización no tiene pleno control de su gestión.

La evaluación de los aspectos medioambientales se realizará en todos los casos procurándose que los criterios a emplear sean estrictamente medioambientales, dejándose los criterios de gestión (viabilidad técnica y/o económica de mejoras, existencia de requisitos legales aplicables, opinión de terceras partes, ...etc.) para su consideración en la proposición de los objetivos y las metas medioambientales.

Con ello se pretende que en el proceso de evaluación de los aspectos medioambientales, se obtenga una información estrictamente medioambiental (que sea fiable y no esté distorsionada) y que sea en el proceso de proposición de los objetivos y las metas medioambientales en el que se consideren criterios de otra naturaleza.

### 8.1 Aspectos medioambientales directos en condiciones normales

El criterio de evaluación está basado en la “criticidad”, que resulta del producto de la “cantidad” por la “gravedad del impacto”. Teniendo en cuenta que los valores de cada uno de estos parámetros varían entre 1 y 3, el valor mínimo puede alcanzar la “criticidad” es de 1 y el máximo, de 9. El aspecto se considera significativo cuando el valor obtenido es superior o igual a 6.

Tras la evaluación de los aspectos medioambientales, se han determinado como significativos los que se recogen en la tabla que se muestra a continuación:

PERIODO DE EVALUACIÓN: 4º TRIMESTRE 2019			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Consumo de electricidad	Iluminación y uso de aparatos eléctricos y electrónicos	Consumo de recursos	6
Consumo de combustible	Transporte	Consumo de recursos	6
Consumo de Adblue	Transporte	Consumo de recursos	6
Consumo de papel	Administración	Consumo de recursos	6

Fuente: Registro de aspectos ambientales identificados y resultados de la evaluación (R-12.01)

PERIODO DE EVALUACIÓN: ENERO SEPTIEMBRE 2020			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
-	-	-	-

Fuente: Registro de aspectos ambientales identificados y resultados de la evaluación (R-12.01)

### 8.2 Aspectos medioambientales indirectos

La evaluación para la determinación de los aspectos significativos de tipo indirecto se lleva a cabo a través del envío del documento con registro R-09.03 “Información para proveedores: necesidades y expectativas”. En éste se informa al proveedor de los requisitos a cumplir en materia medioambiental y se le solicita, además de la devolución del documento firmado como prueba de aceptación de los requisitos,



el envío de evidencias de los requisitos ambientales aplicables a su actividad. El aspecto se considera significativo cuando el proveedor no devuelve el documento firmado ni envía las evidencias solicitadas.

Tras la evaluación de los aspectos medioambientales, se han determinado como significativos los que se recogen en la tabla que se muestra a continuación:

PERIODO DE EVALUACIÓN: 4º TRIMESTRE 2019			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Proveedores del mantenimiento de vehículos: generación de residuos peligrosos y no peligrosos: baterías, aceite usado, filtros, NFU, etc.	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6
Proveedores del lavado exterior de vehículos: vertido de aguas	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6
Proveedores del transporte y la gestión de residuos: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6
Proveedores de productos químicos: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6
Proveedores de EPIs: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6
Proveedores de equipos y herramientas: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6
Proveedores de transporte o servicio subcontratado: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6

PERIODO DE EVALUACIÓN: ENERO SEPTIEMBRE 2020			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Proveedores del lavado exterior de vehículos: vertido de aguas	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6
Proveedores de productos químicos: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6
Proveedores de equipos y herramientas: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6

PERIODO DE EVALUACIÓN: ENERO SEPTIEMBRE 2020			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Proveedores de EPIs: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Consumos de recursos, contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6

Cabe reseñar que por no tener la respuesta del 100% de los proveedores encuestados de cada tipo de compra, sus aspectos ambientales indirectos correspondientes resultan significativos.

### 8.3 Aspectos medioambientales potenciales

DEPURAM ha identificado las siguientes situaciones de emergencia posibles, tanto en la nave, lugar donde se desarrolla la actividad, como durante el transporte:

- Producción de residuos, vertidos contaminantes, emisiones atmosféricas y afecciones al suelo provocadas por incendio.
- Producción de residuos, vertidos contaminantes y afecciones al suelo provocadas por derrame.



El criterio de evaluación está en la “criticidad”, que ésta resulta del producto de la “gravedad del impacto” por la “frecuencia de ocurrencia”. Teniendo en cuenta que los valores de cada uno de estos parámetros varían entre 1 y 3, el valor mínimo que puede alcanzar la “criticidad” es de 1 y el máximo, de 9. El aspecto se considera significativo cuando el valor obtenido es superior a 6.

Tras las evaluaciones de los aspectos medioambientales potenciales, estos no han resultado significativos.

Reseñar que para controlar el impacto ambiental generado por las situaciones de emergencia, DEPURAM ha elaborado, implantado y difundido a la plantilla un Procedimiento de Emergencia (P-15). Además, los vehículos están dotados de medios de extinción de incendios y material absorbente para la recogida de derrames.

Finalizar este apartado, comentando que DEPURAM participa en todos los simulacros de emergencia que realizan las empresas a las que presta el servicio con el objeto de tener conocimiento del protocolo a seguir, de forma teórica y práctica, en cada una de ellas.

## 9 DESEMPEÑO MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

### 9.1 Consumo de recursos

En el periodo al que se refiere la presente Declaración Medioambiental, se ha cuantificado el consumo de recursos que se detalla en la tabla que se ofrece a continuación.

Comentar, que en la actualidad, la empresa no hace uso de energías renovables (0%) y que el porcentaje de vehículos Euro 6, es del 33% de la flota y que el % de vehículos de recogida de residuos híbridos, eléctricos, de gas natural o biogás es del 0%.

RECURSO	USO	4º TRIMESTRE 2019	ENERO – SEPTIEMBRE 2020
---------	-----	-------------------	-------------------------

		Cantidad (A)	Trab (B)	A/B	Cantidad (A)	Trab (B)	A/B
Consumo de papel	Administración y prestación del servicio	0,0250 t	16	1,56E-3	0,0375 t	16	2,34E-3
Consumo de tóner y cartuchos de impresión	Administración y prestación del servicio	2,8E-3 t	16	1,8E-4	3,8E-3 t	16	2,4E-4
Consumo de electricidad	Funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos y alumbrado de las instalaciones.	1,296 MWh	16	0,081	3,035 MWh	16	0,190
Consumo de combustible	Transporte	1197,32 MWh	16	74,86	3566,49 MWh	16	222,91
Consumo de Ablue	Transporte	1124,92 l	16	70,31	2682,86 MWh	16	167,68

Fuente: Datos estadísticos del consumo de recursos (R-16.01)

Notas.- Los significados de la tabla son: **A:** cantidad; **B:** n° de trabajadores; **A/B:** indicador de consumo expresado en cantidad por trabajador. El factor de conversión para el papel es de 5g/ud y el de los tóner y cartuchos de impresión, de 350 g/ud. El factor de conversión para transformar las unidades de volumen de combustible en unidades de energía, y que corresponde a un valor de 43 GJ/t combustible, ha sido extraído del anexo 7 del Informe del Inventario Nacional de emisiones de GEI años 1990 – 2017 (Edición 2019) ([https://www.miteco.gob.es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/-es2019-unfccc\\_nir\\_tcm30-496176.pdf](https://www.miteco.gob.es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/-es2019-unfccc_nir_tcm30-496176.pdf)).

La densidad del combustible se ha considerado 850 kg/ m<sup>3</sup>. El factor de conversión utilizado entre unidades de energía es de 1GJ= 0.28 MWh

Como puede observarse en la tabla anterior, al igual que en las DEAs de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 tampoco hay una declaración del consumo de agua. Esto se debe a la decisión, tomada a finales de 2012 por la Dirección, de dar de baja el consumo de este recurso por la muy esporádica utilización de las instalaciones de higiene y bienestar por parte de los trabajadores. El motivo de este menor uso es que la mayor parte de la plantilla prefiere dejar los vehículos en las instalaciones habilitadas por las diferentes Administraciones de las zonas territoriales para las que se trabaja, en lugar de llevarlos a la nave de Reinoso. Asimismo, el personal de oficina, hace años que no utiliza las instalaciones de higiene y bienestar de la nave, prefiriendo el uso de las comunes del edificio. A fecha de la presente Declaración Ambiental, ningún trabajador ha requerido el alta del agua para poder ser este recurso utilizado, por lo que se mantiene la decisión de continuar con el consumo cero.





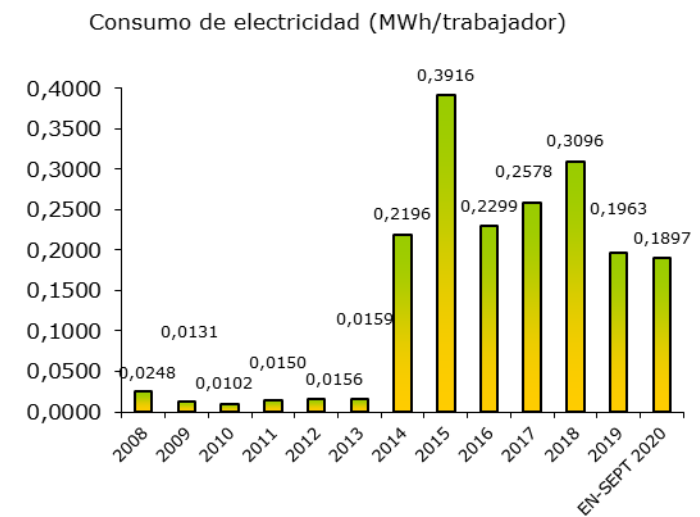
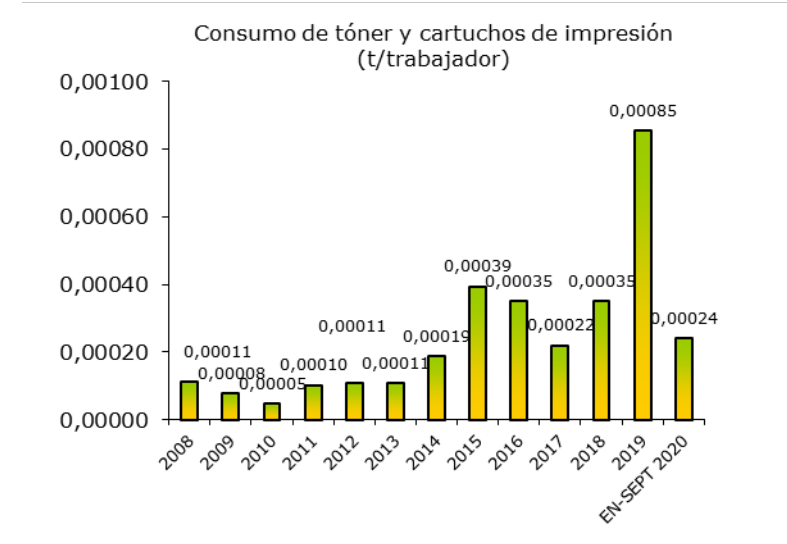
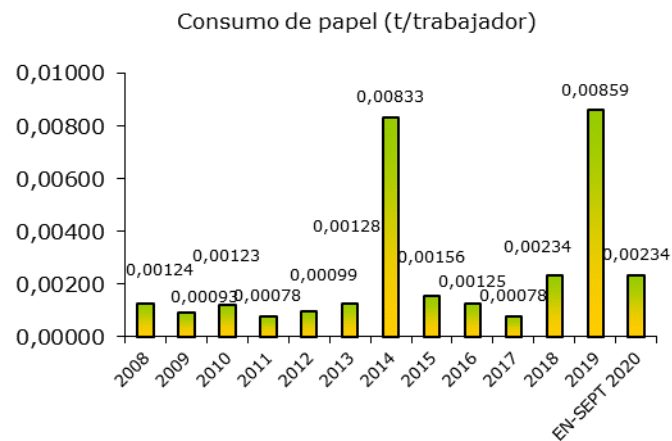
DEPURAM además ha comenzado a contabilizar el consumo de combustible en l/100 km para así tener en cuenta también, los indicadores que afectan a su actividad dentro de los recogidos en la Decisión (UE) 2020/59. En la siguiente tabla se muestran los resultados correspondientes al periodo referido en el presente documento:

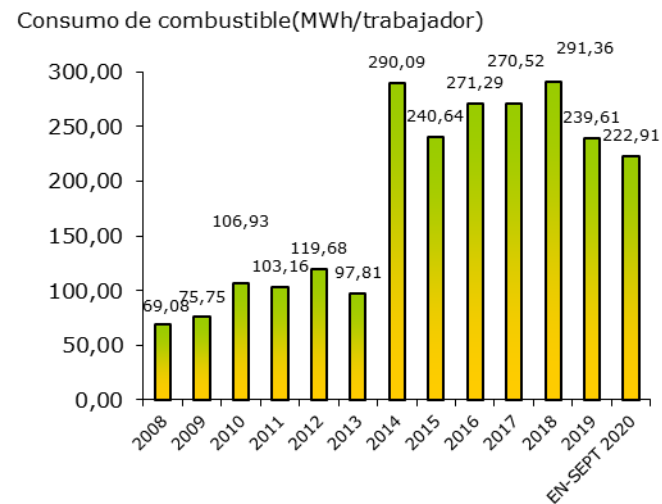
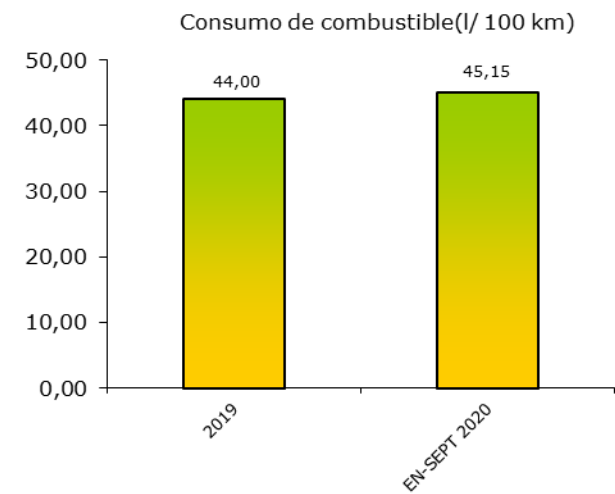
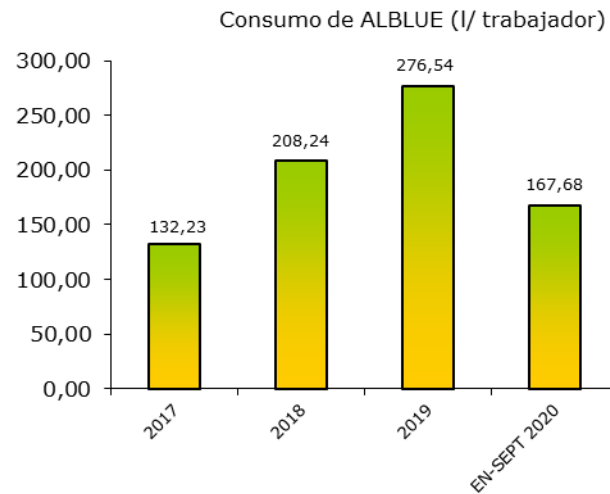
RECURSO	USO	4º TRIMESTRE 2019			ENERO – SEPTIEMBRE 2020		
		Cantidad (A)	KM (B)	A/B	Cantidad (A)	KM (B)	A/B
Consumo de combustible	Transporte	119.577,06	258.924	46,18	35.185,6	788.865	45,15

Fuente: Datos estadísticos del consumo de recursos (R-16.01)

Notas.- Los significados de la tabla son: **A**: cantidad en litros; **B**: 100 km; **A/B**: indicador de consumo expresado en litros/ 100 km.

En los gráficos siguientes se comparan los consumos de recursos correspondientes los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y enero – septiembre 2020, exceptuando el consumo de combustible en l/100 km se se ha comenzado a registrar en 2019.





El aumento o descenso brusco de los indicadores a partir del 2014, como ya se recoge en DEAs de años anteriores, se debe a la importante reducción la plantilla como consecuencia de la no adjudicación de las obras a las que se licita.

El consumo de papel ha aumentado como consecuencia del aumento de la presentación de licitaciones. Además de tener que presentar las nuevas ofertas para los servicios que caducaban, durante el 2019 ha habido un gran número de concursos públicos en obra como consecuencia de las elecciones generales. En el periodo enero – septiembre de 2020 se ha consumido el mismo papel. Esto es debido a que en este periodo se han preparado licitaciones y presentaciones a concursos públicos de obra.

En cuando al consumo de tóner y cartuchos de impresión, reseñar que este ha aumentado de forma más significativa debido, además de al aumento de las licitaciones, a la compra de los cartuchos de las nuevas impresoras adquiridas por la organización. En el periodo enero – septiembre de 2020 se han consumido menos unidades de tóner y cartuchos porque no ha habido necesidad de cambio de todos los cartuchos de color de las nuevas impresoras.



La dirección, a fecha de redacción del presente documento, no se va a plantear un objetivo de cara al 2021 más a allá de seguir aplicando las buenas prácticas ambientales implantadas en la empresa tales como el empleo de folios inservibles para documentación interna de la organización, impresión a doble cara siempre que sea posible y priorización del envío y archivo de documentación en soporte electrónico frente al documental.

El consumo de electricidad resulta significativo en el cuarto trimestre de 2019, pero no en el periodo enero – septiembre del 2020. Esto se debe a las mejores temperaturas durante los tres primeros trimestres de 2020 con respecto al 2019 y al teletrabajo del personal administrativo confinado, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID19. La dirección no se va a plantear un objetivo de cara al 2021 más a allá de seguir aplicando las buenas prácticas ambientales implantadas en la empresa tales como el aprovechamiento de la luz natural, permanecer en las estancias comunes, horarios de invierno y verano y uso responsable de la calefacción, etc..

El consumo de Adblue aumentó en 2019 para estabilizarse más o menos en 2020. La organización no va a proponer medidas excepcionales de reducción del consumo de este recurso pues se reposta cuando el vehículo lo pide. En caso de detectar un aumento sin justificación alguna, la dirección actuará proponiendo un objetivo de reducción con el objeto de buscar respuestas y aumentar su control.

El consumo de combustible es inferior al de años anteriores como consecuencia de la reducción de algunos de los servicios prestados por orden de los clientes, así como la no renovación de otros concursos públicos tanto de servicios de limpieza viaria como de obras de construcción. Además hay que tener en cuenta que estos consumos también dependen de la repetición de algún viaje por requerimiento del cliente, por haber obstáculos en la vía pública que impiden el acceso del camión, etc. La dirección ha decidido continuar en 2020 con el objetivo de reducción del indicador de combustible (esta vez expresado en litros/ km) basado en la formación y realización de campañas de sensibilización en la conducción eficiente.

## 9.2 Producción de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes

DEPURAM ha implantado un procedimiento de gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos generados consistente en su segregación y almacenamiento temporal en función de su naturaleza en el Punto Limpio situado en nuestras instalaciones, antes de proceder a la entrega a gestor autorizado.

La gestión de los residuos en obra puede seguir dos vías:

1/ Cuando su gestión es responsabilidad de DEPURAM los materiales y residuos son recogidos diariamente por el personal y transportados hasta nuestras instalaciones donde son seleccionados, distinguiendo entre productos y residuos, separados y almacenados en los contenedores correspondientes de acuerdo a su naturaleza y clasificación.

2/ Cuando la gestión es responsabilidad del contratista, los residuos son depositados en los contenedores que éste dispone en la obra para tal fin.

Para el periodo de referencia no se ha llevado a cabo ninguna gestión propia de residuos peligrosos y no peligrosos procedentes de la prestación del servicio de obra. Esto es debido a que las escasas obras en las que se ha trabajado, la mayor parte de los trabajos se han subcontratado o el contratista asume la titularidad del residuo.

RESIDUO	CÓDIGO L.E.R.	PROCEDENCIA	4º TRIMESTRE 2019			ENERO – SEPTIEMBRE 2020		
			Cantidad (A)	Trab (B)	A/B	Cantidad (A)	Trab (B)	A/B
Envases contaminados	150110*	Prestación del servicio (OBRA)	0 kg	16	0	0 kg	16	0
Envases contaminados	150110*	Mantenimiento de flota y maquinaria	0 kg	16	0	0 kg	16	0
Absorbentes	150202*	Prestación del servicio (OBRA)	0 kg	16	0	0 kg	16	0
Absorbentes	150202*	Mantenimiento de flota y maquinaria	0 kg	16	0	0 kg	16	0
Aceite usado	130208*	Mantenimiento de flota y maquinaria	0 kg	16	0	0 kg	16	0
Baterías usadas de plomo ácido	160601*	Mantenimiento de flota y maquinaria	0 kg	16	0	0 kg	16	0



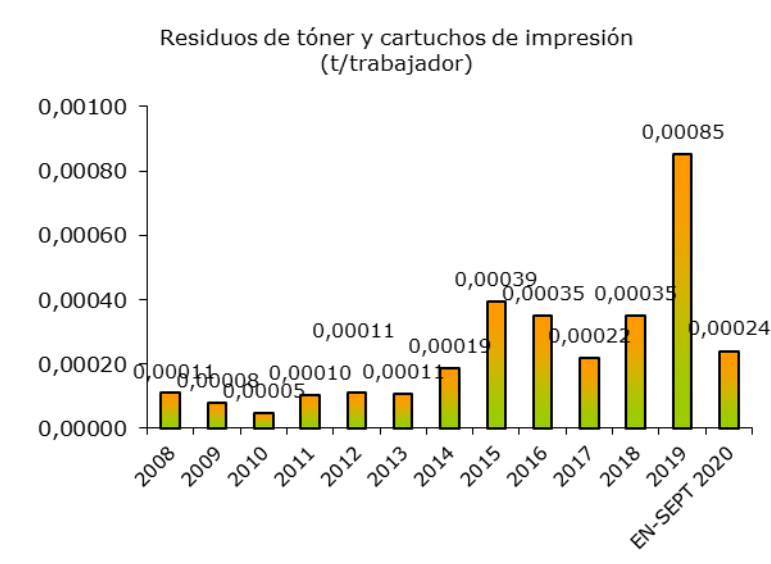
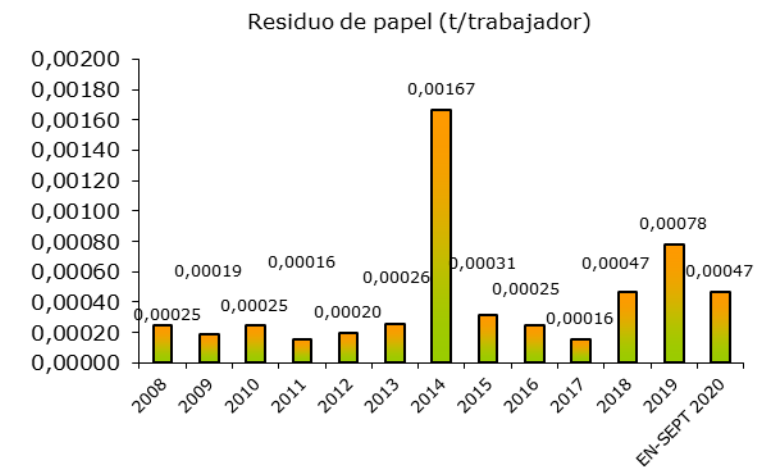
RESIDUO	CÓDIGO L.E.R.	PROCEDENCIA	4º TRIMESTRE 2019			ENERO – SEPTIEMBRE 2020		
			Cantidad (A)	Trab (B)	A/B	Cantidad (A)	Trab (B)	A/B
Filtros de aceite	160107*	Mantenimiento de flota y maquinaria	0 kg	16	0	0 kg	16	0
Neumáticos fuera de uso	160103	Mantenimiento de flota y maquinaria	0 t	16	0	0 T	16	0
Hormigón	170101	Prestación del servicio (OBRA)	0 t	16	0	0 T	16	0
Ladrillos	170102	Prestación del servicio (OBRA)	0 t	16	0	0 T	16	0
Tejas y materiales cerámicos	170103	Prestación del servicio (OBRA)	0 t	16	0	0 T	16	0
Madera	170201	Prestación del servicio (OBRA)	0 t	16	0	0 T	16	0
Vidrio	170202	Prestación del servicio (OBRA)	0 t	16	0	0 T	16	0
Plástico	170203	Prestación del servicio (OBRA)	0 t	16	0	0 T	16	0
Fluorescentes	200121*	Oficina/ Nave	0 Kg	16	0	0 Kg	16	0
RAEEs	200135*	Oficina	0 Kg	16	0	0 Kg	16	0
Tóner y cartuchos	080318	Oficina	2,8E-3 t	16	1,8E-4	3,8E-3 t	16	2,4E-4
Papel y cartón	200101	Oficina	0,005 t	16	3,2E-4	7,5E-3 t	16	4,7E-4

Fuente: Datos estadísticos de la producción de residuos (libro de control de producción de residuos)

NOTA: Los significados de la tabla son: A: cantidad (kg para los residuos peligrosos y t para los no peligrosos); B: n° de trabajadores; A/B: indicador de producción de residuos expresado en cantidad por trabajador. El dato correspondiente a la producción de residuos de papel es estimado (un 20 % del consumido) y el correspondiente a los tóner y cartuchos de impresión es el mismo que el consumo.

En los gráficos siguientes se comparan las producciones de residuos correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y enero – septiembre 2020.

Comentar que no se han representado las evoluciones de aquellos residuos de obra, nunca se ha producido al trabajar DEPURAM siempre en obras cuyo contratista asume la titularidad de sus residuos.





En cuanto a los residuos de papel y de tóner y cartuchos se refiere, al ser estos estimados en función de sus consumos, presentan la misma evolución que estos. Este comportamiento, así como las acciones a tomar para la reducción de los indicadores, en caso de haberlas, quedan recogidas en el apartado 9.1, consumo de recursos.

### 9.3 Gestión (transporte) de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes

DEPURAM, de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, lleva un control diario de los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos transportados desde las instalaciones del productor hasta las del gestor autorizado.

En la siguiente tabla se ofrece un resumen de las cantidades de residuos no peligrosos que DEPURAM ha transportado durante el 4º trimestre de 2019 y el periodo enero - septiembre 2020.

RESIDUO NO PELIGROSO	CÓDIGO CER	CANTIDAD (t)	
		4º TRIM. 2019	EN-SEP 2020
Residuos Biodegradables: jardinería y podas	200201	2.455,660	7.143,280
Residuos mezclados de construcción, demolición	170904	6.264,760	16.204,640
Voluminosos no valorizables	200307	3.302,040	8.072,000
Voluminosos valorizables	200307	2.638,240	6607,380
Monomaterial cartón	200307	44,400	117,380
Madera	200138	458,480	1773,920

En este caso no comparamos estos datos con los residuos transportados en años anteriores puesto que se trata de la prestación de nuestro servicio y las cantidades a transportar no dependen de DEPURAM sino de terceros (ciudadanos, productores de residuos, etc.).

### 9.4 Vertidos

Considerando la actividad de DEPURAM los vertidos que se originan pueden clasificarse en:

- Vertido de aguas residuales sanitarias. Éstas, procedentes del uso de las instalaciones de higiene y bienestar comunes del edificio, son vertidas a la red municipal de saneamiento.
- Vertido de las aguas residuales procedentes de la limpieza de contenedores. Estas aguas, previa autorización por escrito de cada municipio, son vertidas a la red municipal de saneamiento del mismo.
- Vertido de las aguas residuales procedentes de la limpieza exterior de los vehículos. Esta actividad se lleva a cabo en estaciones de servicio con lavaderos autorizados a los que se les ha enviado el registro R-09.03 "Información para proveedores: necesidades y expectativas".

### 9.5 Emisiones atmosféricas

Las principales emisiones de gases de combustión generadas como consecuencia de la prestación de los servicios que conforman el alcance del Sistema Integrado de Gestión de DEPURAM proceden de los vehículos y maquinaria empleados para realizar la prestación del servicio.

El control operacional propuesto para la gestión de estas emisiones consiste en realizar un adecuado mantenimiento de los vehículos y maquinaria, así como superar las Inspecciones Técnicas a las que deben someterse en su caso. Éstas, son realizadas por Entidades Acreditadas habiéndose superado dichas inspecciones con resultado satisfactorio.

En cumplimiento con el Anexo IV del Reglamento EMAS, en la siguiente tabla y gráfica se muestran los indicadores de emisión a partir del consumo de combustible.

CONTAMINANTE	4º TRIMESTRE 2019			EN-SEP 2020		
	A	B	A/B	A	B	A/B
GEI	314,90	16	19,68	937,99	16	58,62
PM	239,15		14,95	712,37		779,16
NO <sub>x</sub>	4185,20		261,57	12466,50		44,52
SO <sub>2</sub>	609,84		38,12	1816,55		113,53

NOTA.- Los significados de la tabla son: **A:** cantidad (todas son en kg, excepto los GEI que se expresan en t CO<sub>2</sub>eq); **B:** n° de trabajadores; **A/B:** indicador de emisiones expresado en cantidad por trabajador.



Factores de conversión y Fuentes bibliográficas:

- El factor de conversión para transformar las unidades de volumen de combustible en unidades de energía, y que corresponde a un valor de 43 GJ/t combustible, ha sido extraído del anexo 7 del Informe del Inventario Nacional de emisiones de GEI años 1990 – 2018 (Edición 2020) ([https://www.miteco.gob.es/gl/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-es-2020-nir\\_tcm37-508122.pdf](https://www.miteco.gob.es/gl/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-es-2020-nir_tcm37-508122.pdf)).
- La densidad del combustible se ha considerado 850 kg/ m<sup>3</sup>. Por otro lado, cabe destacar que cuando se habla de gases de efecto invernadero (GEI), expresados en kg CO<sub>2</sub>eq, se incluyen los seis gases de efecto invernadero recogidos en el Protocolo de Kyoto: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFC, PFC, SF<sub>6</sub>.
- “BRT, Beneficios Ambientales y perspectivas Tecnológicas”, ponencia de VOLVO en Diciembre 2007: NO<sub>x</sub> (kg) = 0,035 \* Consumo de combustible (L) y PM (kg) = 0,002\* Consumo de combustible (L)
- <http://proyectos.lost-away.org/asimus/wp-content/uploads/2009/07/Tecnolog%C3%ADa-BRT- Esp.pdf>
- “Método de cálculo del SO<sub>2</sub> teórico contenido en los gases de escape en la combustión del gasoil”; RB Bertomeu, S.L. Marzo, 2000; SO<sub>2</sub> (kg) = 0,006\*Consumo de combustible (kg). [http://www.rbbertomeu.es/html/docs/AP-E-4\\_Calculo\\_SO2\\_gasoiil.pdf](http://www.rbbertomeu.es/html/docs/AP-E-4_Calculo_SO2_gasoiil.pdf)

En la siguiente tabla se recogen los resultados de las emisiones de GEI en kg CO<sub>2</sub> eq/ km para así tener en cuenta también, los indicadores que afectan a la actividad de DEPURAM dentro de los recogidos en la Decisión (UE) 2020/59:

RECURSO	USO	4º TRIMESTRE 2019			ENERO – SEPTIEMBRE 2020		
		Cantidad (A)	KM (B)	A/B	Cantidad (A)	KM (B)	A/B
GEI	Transporte	314.000	258.924	1,22	937.986	788.865	1,19

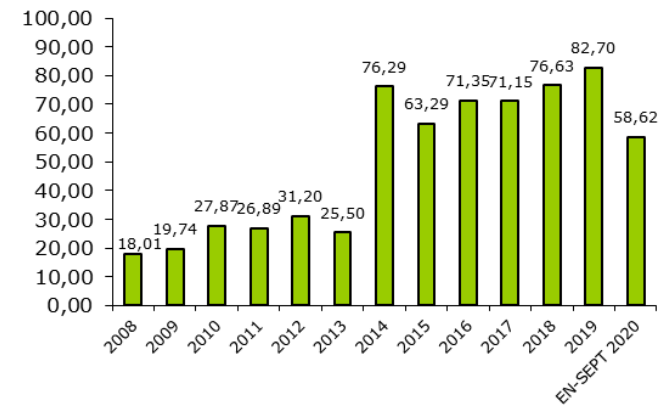
Fuente: Datos estadísticos del consumo de recursos (R-16.01)

Notas.- Los significados de la tabla son: **A**: kg CO<sub>2</sub>eQ; **B**: 100 km; **A/B**: indicador de consumo expresado en litros/ 100 km.

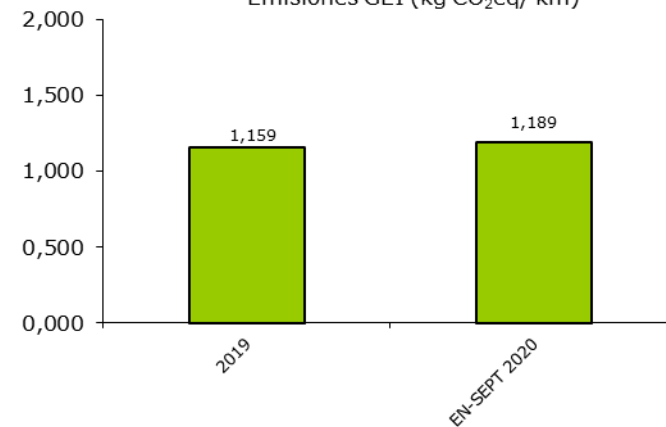
El comportamiento de las emisiones es similar al del consumo de combustible, al ser directamente dependiente de él.

Desde la dirección, las medidas de control de estas emisiones son las aplicadas al control del consumo de combustible.

Emisiones GEI (Tm CO<sub>2</sub>eq/ trabajador)

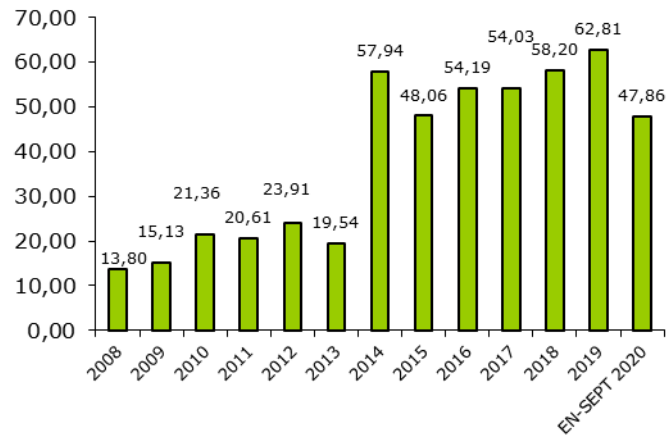


Emisiones GEI (kg CO<sub>2</sub>eq/ km)

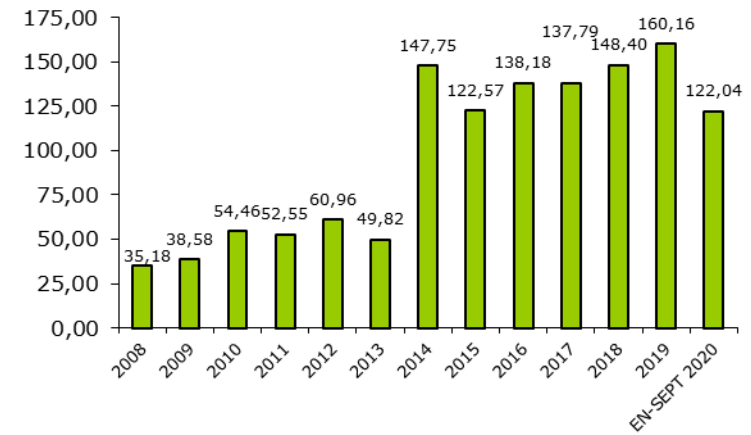




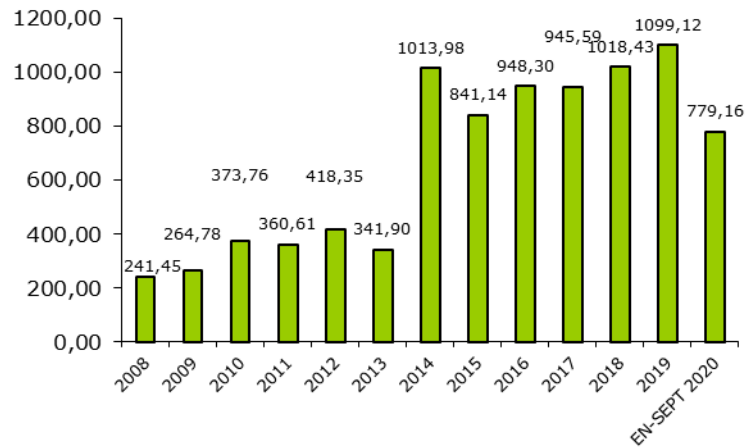
Emisiones PM (kg/ trabajador)



Emisiones SO2 (kg/ trabajador)



Emisiones NOx (Kg/ trabajador)



#### 9.6 Ruido ambiental

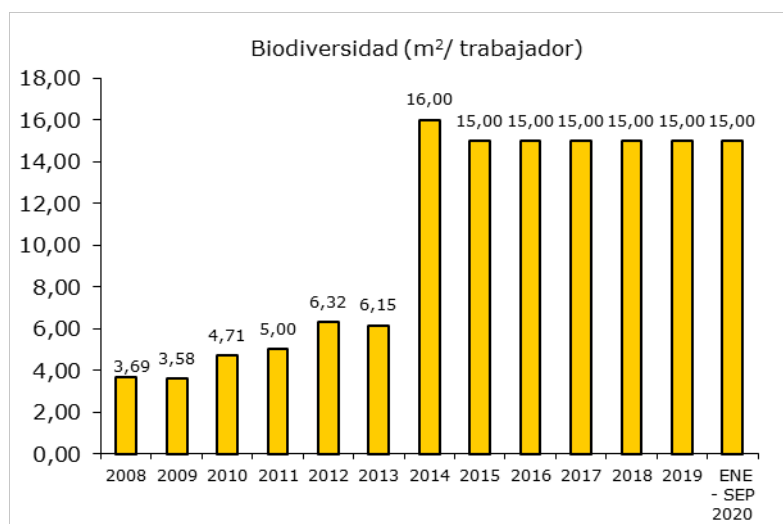
El control de las emisiones acústicas generadas por los vehículos y maquinaria consiste en realizar un adecuado mantenimiento de todos ellos, así como se superan las Inspecciones Técnicas a las que deben someterse en su caso. Éstas, son realizadas por Entidades Acreditadas habiéndose superado dichas inspecciones con resultado satisfactorio.

#### 9.7 Biodiversidad

Para el cálculo del indicador de biodiversidad, se tiene en cuenta la superficie de la parcela (240 m<sup>2</sup>). Al no haber habido cambios en la superficie, las variaciones en este indicador, mostradas en la tabla y gráficas adjuntas, son debidas a las fluctuaciones en la plantilla.

Indicador	4º TRIMESTRE 2019			EN-SEP 2020		
	A	B	A/B	A	B	A/B

Uso total del suelo	240	16	15,00	240	16	15,00
Superficie sellada total	240	16	15,00	240	16	15,00
Superficie total en el centro orientada a la naturaleza	0	16	0	0	16	0
Superficie total fuera del centro orientada a la naturaleza	0	16	0	0	16	0



### 9.8 Gestión de aspectos medioambientales indirectos

DEPURAM ha identificado una serie de aspectos medioambientales indirectos sobre los que ha aplicado un control operacional, según lo descrito a continuación:

#### ■ Ruido y emisiones atmosféricas, producción de residuos, vertido de aguas, consumo de recursos y situaciones de emergencia de los proveedores subcontratados para:

- ✚ Mantenimiento de la infraestructura (maquinaria y vehículos, lavado exterior de vehículos, instalación de protección contra incendios, etc.)
- ✚ El transporte y la gestión de los residuos producidos
- ✚ El suministro de productos químicos, materiales de construcción, EPIs, equipos y herramientas.
- ✚ La prestación de servicios de transporte de residuos cuando no puede hacerse frente con medios propios.
- ✚ Trabajos en obra

Para el control de la adecuada gestión de este aspecto DEPURAM ha solicitado a los proveedores cuya actividad se recoge en el párrafo anterior, la aceptación, mediante su firma en el registro R-09.03, de los requisitos ambientales de la organización, así como el envío de evidencias que demuestren su cumplimiento.

A fecha de la presente DEA, se han enviado los requisitos ambientales a todos los proveedores, estando pendiente la contestación de alguno de los proveedores de los aspectos que han resultado significativos. La dirección va a ponerse en contacto con estos proveedores con el objeto de solicitar la contestación a la solicitud enviada, de forma que en la siguiente evaluación de aspectos, se espera no tener ningún aspecto ambiental indirecto significativo.

## 10 CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES

DEPURAM, S.A. evalúa periódicamente el cumplimiento con los requisitos legales de aplicación y otros requisitos que la organización suscriba. En la última revisión realizada el 01/09/2020, no se han detectado incumplimientos legales.





En la tabla que se ofrece a continuación se muestra el resultado de los permisos y autorizaciones ambientales para nuestra organización:

REQUISITO LEGAL	PERMISO/ LICENCIA	REFERENCIA	FECHA DE CONCESIÓN
Real Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado. <b>(Artículo 5. Licencias Municipales)</b>	Licencia de apertura	-	18/07/2003
Decreto 42/2001, de 17 de mayo, de creación y regulación del Registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el ámbito de la C.A. de Cantabria <b>(Artículo 7. Inscripción en el Registro)</b>	Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos	PP/CN/252/2003	26/05/2003
Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados <b>(Artículo 29. Comunicación previa de las actividades de producción y gestión de residuos)</b>	Resolución de adaptación de pequeños productores de residuos peligrosos a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	CVE-2012-11934 BOC NUM 175	10/09/012
Decreto 105/2001, de 20 de noviembre, por el que se crean y regulan los registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de la gestión de residuos no peligrosos distintas de la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria <b>(Artículo 12 (RnPs) y 17 (Rps). Inscripción y periodo de vigencia)</b>	Inscripción como transportista de RnPs en la C.A. Cantabria	RGRnP/CN/108/2004	8/09/2004
	Inscripción como transportista de RPs en la C.A. Cantabria	RT/RP/CN/257/2010	7/10/2010
Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados <b>(Artículo 29. Comunicación previa de las actividades de producción y gestión de residuos)</b>	Resolución de adaptación de actividades de recogida o transporte de residuos no peligrosos a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	CVE-2012-11937 BOC NUM 175	10/09/012

REQUISITO LEGAL	PERMISO/ LICENCIA	REFERENCIA	FECHA DE CONCESIÓN
	Solicitud de adaptación a la Ley 22/2011 para las actividades de transporte de residuos peligrosos con carácter profesional	Expte: RTRP/907/2010	27/07/2012

NOTA.- DEPURAM, S.L. al tener subcontratadas todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y vehículos, no produce residuos directamente. Por ello no se ha dado de alta de momento en el SIACAN como productor de residuos peligrosos.

## 11 OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

DEPURAM establece en las funciones y niveles pertinentes de la empresa unos objetivos medioambientales. Como uno de los resultados del proceso de revisión del sistema por la dirección, nuestra dirección propone y documenta estos objetivos.

Para su elaboración se consulta la política de la calidad y el medio ambiente; se consideran los requisitos legales y compromisos voluntarios suscritos; se consideran los aspectos medioambientales significativos; se considera la opinión de las partes interesadas, y; se tienen en cuenta las opciones tecnológicas de mejora y su viabilidad operativa y económico financiera.

DEPURAM para planificar y realizar el seguimiento del grado de consecución de los objetivos medioambientales, los documenta a través de los Programas de Gestión correspondientes en el formato R-01.03.

Estos programas de gestión de los objetivos establecen un plazo para su consecución, cuantificadores, valores finales esperados, metas intermedias para su consecución, responsables por cada meta y asignan recursos. Asimismo, posibilitan la realización y el registro tanto de la medición como del seguimiento de cada objetivo.

En las tablas adjuntas se resume el resultado de los objetivos, metas y programas de gestión medioambiental propuestos para el 2019 y, los planteados para el 2020.



2019:

OBJETIVO 01/19	VALOR ESPERADO	PLAZO	RESULTADO 2019
Disminución en un 1 % del consumo de combustible vs. 2018	-1%	31/12/19	<b>0,82 - CONFORME</b>
METAS	RESPONSABLE	FECHA	RESULTADOS ENE – SEPT 2019
Realización de campañas de sensibilización en la práctica de la buena conducción trimestralmente	R. del SIG	01-03-06-09/19	CONFORME
Búsqueda de rutas alternativas de recogida de residuos que impliquen un menor consumo de combustible y reunión con cliente para conseguir su aprobación	Dpto. Técnico	01/19	CONFORME para el 30% de los casos
Realización de los viajes más largos con los vehículos que tengan mejor comportamiento ambiental	Dpto. Técnico	01-12/19	NO SIEMPRE ES POSIBLE
Inversión en nuevos vehículos o vehículos usados de mejor comportamiento ambiental que los existentes	Gerente	01-12/19	CONFORME
Control del consumo de combustible y comparación de ratios con el año anterior	Gerente	01-12/19	CONFORME

OBJETIVO 02/19	VALOR ESPERADO	PLAZO	RESULTADO 2019
Disminución en un 1% del consumos electricidad	- 1%	31/12/19	<b>0,63 - CONFORME</b>
METAS	RESPONSABLE	FECHA	RESULTADOS ENE – SEPT 2019
Eliminar despachos y concentrar a todos los trabajadores de oficina en una misma habitación	Gerente	01/19	CONFORME
Encender las luces cuando sea estrictamente necesario	Todos los trabajadores	01/19	CONFORME
Desenchufar al acabar la jornada laboral todos los aparatos eléctricos y electrónicos	Todos los trabajadores	12/19	CONFORME – aunque hay algún despiste
Hacer un uso responsable de la calefacción y el aire acondicionado	Todos los trabajadores	12/19	CONFORME
Control de la reducción del consumo de electricidad	R. Sistema	12/19	CONFORME

2020:

OBJETIVO 01/19	VALOR ESPERADO	PLAZO	RESULTADO 2019
Disminución en un 1 % del consumo de combustible vs. 2019	-1%	31/12/2020	<b>Pte de evaluar</b>
METAS	RESPONSABLE	FECHA	RESULTADOS ENE – SEPT 2020

OBJETIVO 01/19	VALOR ESPERADO	PLAZO	RESULTADO 2019
Disminución en un 1 % del consumo de combustible vs. 2019	-1%	31/12/2020	<b>Pte de evaluar</b>
METAS	RESPONSABLE	FECHA	RESULTADOS ENE – SEPT 2020
Realización de campañas de sensibilización en la práctica de la buena conducción trimestralmente	R. del SIG	02-03-06-09/19	CONFORME (sólo 02 y 09 del 2020; el resto no por el COVID19)
Búsqueda de rutas alternativas de recogida de residuos que impliquen un menor consumo de combustible y reunión con cliente para conseguir su aprobación	Dpto. Técnico	01/19	CONFORME para el 15% de los casos
Realización de los viajes más largos con los vehículos que tengan mejor comportamiento ambiental	Dpto. Técnico	01-12/19	NO SIEMPRE ES POSIBLE
Inversión en nuevos vehículos o vehículos usados de mejor comportamiento ambiental que los existentes	Gerente	01-12/19	CONFORME
Control del consumo de combustible y comparación de ratios con el año anterior	Gerente	01-12/19	CONFORME

La presente Declaración Medioambiental, que consta de 20 páginas numeradas de la 1 a la 20, ha sido validada por el Organismo Verificador LLOYD's Register Quality Assurance España (LRQA), acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con el número ES-V-0015.

La presente Declaración Medioambiental tiene carácter público y será suministrada, a todo aquél que la solicite. Una vez validada, estará a disposición de cualquier persona interesada en nuestra oficina.

En Reinosa a 15 de octubre de 2020,



Nombre: Fernando Díez Gómez  
Gerente

**DEPURAM S.A.**  
A-39312467  
Bº Los Valles, 5  
39476 Puente Arce/Pielagos, Cantabria  
Telf. 942 36 31 96 • Fax: 942 31 01 05

Nombre: Dña. Maige Ezquerro Álvarez  
Responsable del Sistema

Verificador Medioambiental: José Ramón Toribio Aguirre  
Representante legal de LRQA que firma la declaración: Olga Rivas Castellón

LLOYD's Register Quality Assurance España (LRQA) (ES-V-0015)